



DECRETO N°

1526

TEMUCO,

VISTOS:

01 OCT. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.09.2019 presentada por MOLINARI MAQUINARIAS LTDA..
- Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27159
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE MAQUINARIA MADERERA
Código Actividad : 465.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BLANCO N° 823
Nombre Del Contribuyente : MOLINARI MAQUINARIAS LTDA.
Rut : 76.432.650-4
Nombre Rep. Legal : MOLINARI ANDREA LIVIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.09.2019
Otorgación N° : 275
Fecha Otorgamiento : 11.09.2019
Rol Avalúo : 213 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ROLANDO SAavedra REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1869915